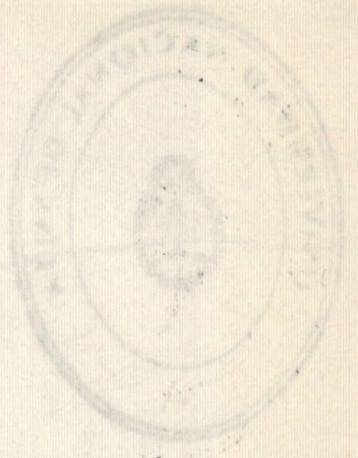




RESOLUCION CS N° 133/94



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Expte. N° 12.121/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía Alimentaria y Familiar", de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Nut. María Lucrecia Salas.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 003/94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone al Consejo Superior, la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 051/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Nut. María Lucrecia SALAS, L.C. N° 6.383.161, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR de la Carrera de Nutrición, Facul-

///...

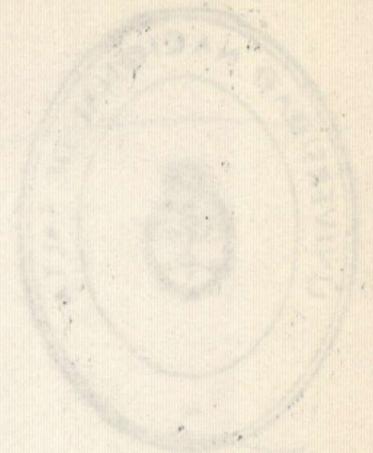


Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Expte. N° 12.121/93

tad de Ciencias de la Salud, a partir del 28 de Abril de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Nut. María Lucrecia Salas, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Dr. Rafael Marcelo Rivero*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*Gerardo Humberto Carrasco*  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 133/94